



RESOLUCION DE ALCALDIA

0071 2020
Nº.....

Tacna, 28 ENE 2020

VISTO:

El Oficio N° 622-2019-VIVIENDA/VNVU-PNC de fecha 15 de noviembre del 2019 emitido por el Director Ejecutivo del Programas Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Informe N° 275-2019/UGFP/GDU/MPT/TACNA de fecha 22 de noviembre del 2019 del responsable de la Unidad de Gestión de Formulación de Proyectos; Informe N° 0379-2019-GDU/MPT de fecha 27 de noviembre del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Urbano; Hoja de Trámite N° 162948 de fecha 04 de diciembre de 2019, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Convenio N° 174-2019-VIVIENDA, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Tacna, se establece acuerdos para la formulación del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL EJE CENTRAL DE LA ZONA MONUMENTAL, TRAMO CALLE PIURA – CALLE CHICLAYO DEL DISTRITO DE TACNA – TACNA". El que establece en su punto 6.2.2 que la Municipalidad Provincial de Tacna se compromete a "Conformar un Comité Gestor Local, integrado por representantes de la Sociedad Civil local y de las entidades Públicas y Privadas involucradas con la ejecución del citado proyecto para el acompañamiento de la gestión de dicho proyecto";

Que, mediante el Oficio N° 622-2019-VIVIENDA/VNVU-PNC de fecha 19 de noviembre del 2019, emitido por el Director Ejecutivo-Programas Nuestras Ciudades (PNC) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; precisa sobre la programación de las actividades del Estudio de Pre Inversión del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el eje Central de la Zona Monumental, Tramo Calle Piura – Calle Chiclayo del Distrito de Tacna – Tacna", señala el inicio de las principales actividades por parte del PNC y sobre el desarrollo del estudio del tráfico vehicular, peatonal y reordenamiento de ruta, cuya elaboración estará a cargo del PNC, siendo necesario que la Municipalidad proporcione información. Además que el equipo técnico del PNC viene realizando las gestiones correspondientes a los compromisos asumidos para el adecuado desarrollo del proyecto;

Que, con Informe N° 275-2019/UGFP/GDU/MPT/TACNA de fecha 22 de noviembre del 2019, el responsable de la Unidad de Gestión de Formulación de Proyectos, informa que en el marco del cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Convenio N° 174-2019-VIVIENDA como lo establecido al punto 6.2.2 del referido Convenio, solicita se traslade a la Gerencia Municipal para ejecutar las acciones necesarias a fin de velar los compromisos asumidos e, indicar que se viene trabajando con el Programa Nuestras Ciudades (PNC) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS);

Que, con Informe N° 0379-2019-GDU/MPT de fecha 27 de noviembre del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano; recomienda que de lo establecido a solicitud de la Unidad de Gestión de Formulación de Proyectos se impulse la conformación formal del Comité de Gestor Local, establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Tacna el cual deberá conformarse por la sociedad Civil local, entidades públicas y privadas involucradas en la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Eje Central de la Zona Monumental, Tramo Calle Piura – Calle Chiclayo del Distrito de Tacna – Tacna" para cumplir con los compromisos asumidos en los plazos y cronogramas establecidos;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 162948 de fecha 04 de diciembre del 2019, la Gerencia Municipal dispone se proyecte el acto resolutorio para la conformación del Comité según la propuesta de la Unidad de Gestión de Formulación de Proyectos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0071 2020
Nº.....

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **COMITÉ GESTOR LOCAL** del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL EJE CENTRAL DE LA ZONA MONUMENTAL, TRAMO CALLE PIURA - CALLE CHICLAYO, DEL DISTRITO DE TACNA-TACNA", integrado por representantes de la sociedad civil local y de las entidades públicas y privadas involucradas con el citado proyecto, conforme al anexo 01 que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las entidades públicas y privadas conforme al anexo 01, a fin de que designen a sus representantes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: WWW.MUNITACNA.GOB.PE/NORMAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Firma manuscrita]

Bach/Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

C.c. / Alcaldía
G.M.
UGFP
GDU
Interesado.
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
JDMC/JCHJ

ANEXO 01

PROYECTO DE INTERVENCION URBANISTICA-PASEO CIVICO -ZONA MONUMENTAL CENTRAL DE TACNA

PIP"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL EJE CENTRAL DE LA ZONA MONUMENTAL, TRAMO CALLE PIURA-CALLE CHICLAYO DEL DISTRITO DE TACNA-TACNA"

COMITÉ GESTOR LOCAL

Propuesta de Miembros	
Item	Representantes Entidades y/o Instituciones
1	Representante de la Municipalidad Provincial de Tacna (Gerente Municipal)
2	Representante del Gobierno Regional de Tacna
3	Representante de la Camara de Comercio, Industria y Produccion de Tacna
4	Representante del Colegio de Arquitectos del Peru - Consejo Departamental Tacna
5	Representante del Colegio de Ingenieros - Consejo Departamental Tacna
6	Representante de Asociacion de Hoteles, Restaurantes y Afines de Tacna - AHORA TACNA
7	Representante de la Benemerita Sociedad de Auxilios Mutuos de Señoras de Tacna
8	Representante de la Benemerita Sociedad de Artesanos y Auxilios Mutuos "El Porvenir"
9	Representante de las Juntas Vecinales de Tacna y/o CCL - Representante de la J.J.VV. De la zona de intervencion
10	Representante Historiador - Jefe Centro Cultural Casa Basadre
11	Representante del Ministerio de Cultura
12	Representante de Universidad Privada de Tacna
13	Representante de Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
14	Representante de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna - EPS TACNA S.A.
15	Representante de Empresa Regional de Servicio Publico de electricidad - ELECTROSUR S.A.
16	Representante del Ministerio de Cultura

Propuesta de Miembros	
Item	Representantes Municipalidad Provincial de Tacna
1	Gerencia Municipal
2	Oficina de Secretaria General y Archivo Central
3	Oficina de Comunicación y Proteccion al Ciudadano
4	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperacion Tecnica
5	Gerencia de Desarrollo Urbano
6	Gerencia de Gestion Tributaria
7	Gerencia de Gestión Ambiental
8	Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana
9	Gerencia de Desarrollo Económico Social
10	Gerencia de Ingeniería y Obras

